

REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.

Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10

jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 26 de enero de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del Superior, quien confirmó la sentencia condenatoria e impuso costas de esa instancia a cargo de la parte recurrente, decisión que permaneció incólume al haberse aceptado el desistimiento del recurso extraordinario de casación. Sírvase proveer.

Seis (6) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2019 00 043</u> 00				
DEMANDANTE	José Hernando Vargas González	C.C. No.	4.559.288	
DEMANDADA	Fondo de Pasivo Social de Fe Colombia	rrocarriles	Nacionales de	
ASUNTO	Pensión de sobrevivientes.			

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del Despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho de la primera instancia la suma de UN (1) S.M.L.M.V. (\$1'300.000,00); y UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1'000.000,00) por la segunda instancia, la Secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a favor de la parte demandante:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS				
EXPENSAS		0		
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	\$	1'300.000,00		
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA	\$	1'000.000,00		
TOTAL COSTAS PROCESALES		2'300.000,00		
Son: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2'300.000)				

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia del Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría.

<u>TERCERO</u>: En firme esta providencia, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.			
Secretaría			
BOGOTÁ D.C., 7 DE FEBRERO DE 2024			
Por ESTADO N.º 007 de la fecha fue notificado el auto anterior.			
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA			

Firmado Por: Julio Alberto Jaramillo Zabala Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ca87220c9de8a3c3cbd7d42d588e92bd776f12f188061fe7c75902cc0759cd5**Documento generado en 06/02/2024 03:57:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica